

Posadas, Misiones. 19 de Diciembre de 2014.-

RESOLUCION N°404 /2014

VISTO:

La Resolución N° 295/07 que fija las tasas administrativas para las legalizaciones de los distintos trabajos profesionales que se presentan al CPCE y,

CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la adecuación de los valores de las distintas tasas administrativas de legalización vigentes, a la realidad económica actual;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS MISIONES**

RESUELVE:

Artículo 1º: A partir del día doce de enero de dos mil quince (12/01/2015) se pone en vigencia la nueva escala correspondiente a las tasas de legalización de los estados contables, informes, y de toda otra documentación pasible de legalización por parte del CPCE, que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Los informes profesionales vinculados con documentación emitida por asociaciones civiles y entidades de bien público, gozarán de una bonificación del cincuenta por ciento (50%) sobre los valores establecidos.

Artículo 3º: La documentación entregada al CPCE para trámite de legalización será devuelta al interesado **a partir de las 16:00 horas del día siguiente al de su presentación, salvo que de la revisión efectuada se generaran observaciones que requieran un análisis más detenido de la documentación.**

Artículo 4º: Los interesados podrán solicitar un servicio de legalizaciones de "Trámite Urgente", con un arancel diferenciado y en cuyo caso la documentación entregada al CPCE para el trámite de legalización **será devuelta al interesado a partir de las dos horas de su presentación, salvo que de la revisión efectuada se generaran observaciones que requieran un análisis más detenido de la documentación.**

Artículo 5º: La presente Resolución deja sin efecto toda otra resolución vigente a la fecha que fijan valores de tasas de legalización.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

ANEXO I - CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MISIONES								
TASAS A PARTIR DEL 12/01/2.015							Normal	Urgente
			\$		\$	\$	\$	
BALANCES ANUALES	Activo o Ingresos el que fuere mayor	de	0,01	a	195.000,00	340,00	510,00	
		de	195.000,01	a	585.000,00	520,00	780,00	
	6 Ejemplares	de	585.000,01	a	975.000,00	700,00	1.050,00	
		de	975.000,01	a	1.950.000,00	1.050,00	1.580,00	
		de	1.950.000,01	a	3.900.000,00	1.420,00	2.125,00	
		de	3.900.000,01	a	11.700.000,00	1.780,00	2.670,00	
		de	11.700.000,01	a	19.500.000,00	2.925,00	4.390,00	
		de	19.500.000,01	a	39.000.000,00	3.510,00		
		(*) Mas 0,005 % Sobre el excedente de 19.500.000,00						
		39.000.000,01 a 97.500.000,00					7.020,00	
	(*) Mas 0,004 % Sobre el excedente de 39.000.000,00							
	97.500.000,01 a 195.000.000,00					11.230,00		
	(*) Mas 0,0025 % Sobre el excedente de 97.500.000,00,							
	Tope máximo tasa de legalización					15.610,00		
BALANCES PERIODOS INTERMEDIOS	Activo o Ingresos El que fuere mayor	de	0,01	a	195.000,00	270,00	410,00	
		de	195.000,01	a	585.000,00	400,00	605,00	
	6 Ejemplares	de	585.000,01	a	975.000,00	570,00	860,00	
		de	975.000,01	a	1.950.000,00	810,00	1.210,00	
		de	1.950.000,01	a	3.900.000,00	970,00	1.460,00	
		de	3.900.000,01	a	7.800.000,00	1.130,00	1.700,00	
		de	7.800.000,01	en adelante		1.300,00	1.950,00	
MANIFESTAC. DE BIENES	Activo	de	0,01	a	195.000,00	210,00	310,00	
		de	195.000,01	a	585.000,00	320,00	490,00	
	4 Ejemplares	de	585.000,01	a	975.000,00	480,00	720,00	
		de	975.000,01	a	1.950.000,00	650,00	975,00	
		de	1.950.000,01	a	3.900.000,00	810,00	1.210,00	
		de	3.900.000,01	a	7.800.000,00	970,00	1.460,00	
		de	7.800.000,01	en adelante		1.130,00	1.700,00	
FORM. ORG. PUBLICOS	2 Ejemplares					160,00	235,00	
CERTIF. DE INGRESOS	Ingresos 2 Ejemplares	de	0,01	a	78.000,00	160,00	235,00	
		de	78.000,01	a	156.000,00	270,00	410,00	
		de	156.000,01	a	312.000,00	400,00	605,00	
		de	312.000,01	a	780.000,00	480,00	720,00	
		de	780.000,01	a	1.560.000,00	570,00	860,00	
		de	1.560.000,01	a	3.900.000,00	650,00	975,00	
		de	3.900.000,01	a	7.800.000,00	810,00	1.210,00	
		de	7.800.000,01	en adelante		970,00	1.460,00	
INFORMES PERICIALES	2 Ejemplares					160,00	235,00	
INF.LEGAJOS ACREED.ART5	2 Ejemplares					160,00	235,00	
OTROS INFORMES	2 Ejemplares					160,00	235,00	
COPIAS ADICIONALES	1 Ejemplar					80,00	120,00	
INFORMES ONCCA	2 Ejemplares					450,00	680,00	
LICITUD DE FONDOS	2 Ejemplares	de	0,01	a	600.000,00	450,00	680,00	
		de	600.000,01	en adelante		900,00	1.360,00	
COPIA LEGALIZADA	1 Ejemplar					320,00	420,00	

